



DESIGNA EN EL CARGO FUNCIONAL DE DIRECTOR REGIONAL - REGIÓN DE ANTOFAGASTA A DON **JOEL RICARDO BECERRA FUENTES**.

SANTIAGO, **03 MAYO 2016** **0433**  
RESOLUCION EXENTA DA. N° \_\_\_\_\_/

VISTOS:



Las necesidades del Servicio, la Resolución Exenta DA N° 541 de 01.06.2010, la Resolución DA N° 102 del 04 de noviembre de 2010, sobre delegación de atribuciones para los cargos funcionales de Director Regional de Arquitectura, la resolución N° 1.600/2008 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado y sus modificaciones posteriores, y en uso de las facultades que me confiere el DFL MOP N° 850 de 1997, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840, y el Decreto MOP N° 434 de 04.11.2014.

CONSIDERANDO: Que, para llevar a cabo una adecuada gestión, se han delegado en el cargo funcional de Director Regional de Arquitectura, las atribuciones contenidas en la Resolución DA N° 102 del 04 de noviembre de 2010, tramitada con fecha 28.01.2011.

  
**MARCOS GAETE TORRES**  
Oficina de Partes  
Division de Administración  
ARQUITECTURA MOP

Que, mediante Resolución Exenta DA. N° 541 de 01.06.2010, se designó en el cargo funcional de Director Regional de Arquitectura, Región de Antofagasta a doña Claudia Pamela Umaña Moya.

Que, en razón de los nuevos desafíos, es necesario llevar a cabo una reorganización interna de la Dirección de Arquitectura,

R E S U E L V O

1. PÓNESE TÉRMINO, a contar del 01 de mayo del 2016, a la designación dispuesta en la Resolución Exenta DA N° 541 de 01.06.2010.
2. DESÍGNASE, a contar del 01 de mayo del 2016, en el cargo funcional de Director Regional de Arquitectura, Región de Antofagasta, a don **JOEL RICARDO BECERRA FUENTES**, RUN N° **10.856.420-2**, Profesional, Arquitecto a contrata, con residencia en Antofagasta.
3. ESTABLÉCESE, que el funcionario citado, conforme al cargo funcional que desempeñará, deberá rendir Póliza de Fidelidad Funcionaria.
4. COMUNÍQUESE, la presente Resolución al funcionario citado, al Secretario Regional Ministerial de Obras Públicas, Región de Antofagasta, a las Direcciones Regionales, Divisiones, Departamentos, Unidades Asesoras, y al Departamento de Recursos Humanos todos dependientes de la Dirección de Arquitectura – MOP.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.-



CLAUDIA SILVA PAREDES  
Arquitecto

Director Nacional de Arquitectura - MOP

  
FMZ/FLS/JSF/CSD/gah.  
RRHH.269-16  
N° Proceso: 9817463

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

DESIGNA EN EL CARGO FUNCIONAL DE DIRECTORA REGIONAL - REGION DE ANTOFAGASTA A FUNCIONARIA QUE SE INDICA.

SANTIAGO, 01 JUN. 2010

RESOLUCION EXENTA DA. Nº 541

MINISTERIO DE HACIENDA	
OFICINA DE PARTES	
RECIBIDO	
CONTRALORIA GENERAL	
TOMA DE RAZON	
RECEPCION	
DEPART.	
JURIDICO	
DEPTO. T.R. Y REGISTRO	
SUB.DEP.	
C.CENTRAL	<b>TRAMITADO</b>
SUB.DEP.	01 JUN 2010
E. CUENTAS	DIRECCION DE ARQUITECTURA
SUB.DEP.	OFIC. DE PARTES E INFORMACIONES
C.P.Y	
BIENES NAC.	
DEPART.	RUPERTO ACUNA ZAMORANO
AUDITORIA	Oficial de Partes
DEPART.	División de Administración
V.O. U y T.	Arquitectura MOP
SUB.DEP.	
MUNICIP	
REFRENDACION	
REF. POR	\$.....
IMPUTAC.	.....
ANOT. POR	\$.....
DEDUC.DTO.	.....

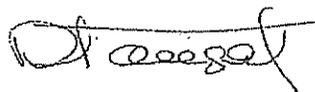
VISTOS:

Las necesidades del Servicio, el correo electrónico de fecha 20.05.2010 del Sr. Rodolfo Gomez Acosta, SEREMI MOP - II región, lo dispuesto en la Ley Nº 18.575 Orgánica Constitucional y sus modificaciones posteriores, y en uso de las facultades que me confiere el DFL MOP Nº 850 de 1997, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 15.840.

RESUELVO

- 1.- Designese a contar del 01 de Junio de 2010, en el cargo funcional de Directora Regional de Arquitectura - Región de Antofagasta, a la Sra. **CLAUDIA PAMELA UMAÑA MOYA**, RUN Nº 10.716.525-8, Profesional Arquitecta, a contrata con residencia Antofagasta.
- 2.- Por razones impostergables de buen servicio, la referida funcionaria deberá asumir sus funciones en la fecha señalada.
- 3.- Establécese, que por el sólo ministerio de la Ley, se pone termino a toda designación contraria a la presente Resolución.
- 4.- Comuníquese la presente resolución a la funcionaria señalada, al Secretario Regional Ministerial de Obras Publicas de la Región de Antofagasta, a las Direcciones Regionales DA, a las Divisiones, Departamentos y Unidades Asesoras DA, y al Departamento de Recursos Humanos dependiente de la División de Administración DA.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.-



DINA TARRAZA LOVAZZANO  
Arquitecta  
Directora Nacional de Arquitectura (S)

ONV/AAR/JGC/MPO/crm.  
RRRH: 431-10  
Nº proceso: 3864149